

Número:

Referencia: Normas Generales del Concurso Abierto Interno

NORMAS GENERALES DEL CONCURSO ABIERTO/INTERNO. -

I) CARGOS A CUBRIR:

Mediante el presente concurso de antecedentes, se pretende cubrir las vacantes cuyas características se detallan en el IF-2021-00589507-NEU-POBJUD#SSEG

II) - CONCURSO ABIERTO INTERNO

- a. Habilitados a concursar:
- i. Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado, y tener no menos de dieciocho (18) años de edad. -
- ii. Poseer aptitud adecuada y probar idoneidad suficiente para el puesto que se acreditará mediante el régimen de concurso. -
- iii. Aptitud psicofísica para la prestación en el puesto o función. -
- iv. Certificado negativo de antecedentes. -
- v. Constancia de la Dirección de Registro de deudor alimentario moroso negativo. -
- vi. Constancia de haber participado en los últimos comicios. -
- vii. Integrar la Administración Pública Provincial, como condición excluyente.-
- b. Inscripción: los postulantes deberán inscribirse en la Dirección Provincial de Población Judicializada, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación de la norma, de conformidad con las pautas del punto III.-

III) PUBLICIDAD

El presente llamado a concurso será difundido por medio el Ministerio de Gobierno y Seguridad, como así también a través de las distintas dependencias de recursos humanos de la Administración Pública Provincial. El plazo para la inscripción comenzará a correr desde la publicación respectiva, de las cuales se deberá adjuntar las constancias de las mismas, en el expediente electrónico respectivo -

IV) LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Los postulantes deberán presentar la documentación requerida a la dirección de correo electrónico: poblacionjudicializada@neuquen.gov.ar. El Plazo de presentación de documentación será de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación de conformidad con el Punto III).-

V) METODOLOGÍA:

- a. Inscripción y entrega de documentación. -
- b. Análisis de antecedentes y cumplimiento de los requisitos del postulante. -
- c. Entrevista personal. -

- d. Selección del postulante y publicación de resultados. -
- e. Concurso de declarado desierto de corresponder. -

VI) INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

Etapas a cumplir:

- i. Documentación a presentar por el postulante vía electronica de conformidad con el punto IV):
- 1. Nota formal de inclusión, según modelo que se adjunta al presente. -
- 2. Fotocopia del documento nacional de identidad (actualizado).-
- 3. Curriculum vitae: detalle de antecedentes personales, de formación y trayectoria laboral, teniendo en cuenta el cargo concursado. Se debe incluir copias de los certificados, que acrediten lo citado en el currículo. -
- 4. Título de grado y Analítico. -
- 6. Certificado de antecedentes provincial y nacional, expedido por autoridad competente. -
- 7. Los postulantes deberán conformar toda la documentación a presentar. -
- ii. Análisis de antecedentes y cumplimiento de los requisitos del postulante. -

En esta etapa del concurso, se analizará la documentación del postulante, resultando excluyente para continuar participando del proceso de selección, que el interesado haya cumplido en tiempo y forma con las exigencias impuestas en el punto i).-

Los datos consignados tendrán carácter de Declaración Jurada, la falsedad de los mismos por parte de los concursantes, podrá ser causal de exclusión e inhibirá a una nueva selección de dicha persona. -

VII) ENTREVISTA PERSONAL:

El Comité de Evaluación realizará las entrevistas a los aspirantes que surjan seleccionados de acuerdo a lo determinado en el punto VI, por la vía que estime pertinente informando debidamente a la dirección de correo informada en la inscripción. -

VIII) COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Integración: El Comité se integrará por la Directora Provincial de Población Judicializada, Licenciada en Servicio Social Natalia Adriana Vallejos Legajo Nº 917127, la Directora General de Ejecución de la Pena, Licenciada en Psicología Maria Gabriela Gorostizaga, Legajo Nº 406336 y la Directora de Gabinete Criminológico, Katya Maiara Perg, Legajo Nº 12.532.-

El comité analizará la documentación del postulante, siendo requisito excluyente para continuar en el proceso de selección, haber cumplimentado en tiempo y forma la documentación requerida. -

Finalizada la verificación del cumplimiento de los requisitos, se labrará un acta con las habilitaciones e inhabilitaciones, fundamentando estos últimos en cada caso. -

Se realizarán las notificaciones correspondientes a cada uno de los participantes. -

IX) SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

El Comité de Evaluación labrará un acta con los nombres de las personas seleccionadas de acuerdo al proceso previsto con la calificación correspondiente. -

Se realizarán las notificaciones personales de los ganadores, por intermedio de la Subsecretaría de Seguridad, del Ministerio de Gobierno y Seguridad.